



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 132 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 MAR 2021

### VISTO:

El Memorándum N° 041-2021-UNTRM-R, de fecha 17 de marzo del 2021, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la *Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales*, para brindar apoyo durante el desarrollo de los Procesos de Admisión: "*Primer Examen CEPRE 2021-IB*" y "*Examen Ordinario 2021-I*", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10°, Garantías para el ejercicio de la autonomía, numeral **10.2**. Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidades de acuerdo a ley; asimismo, en el numeral **10.3**. Establece que la Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64°, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año.

El Oficio N° 0261-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 17 de marzo del 2021, el Director de la Dirección de Admisión y Registro Académicos, comunica que teniendo programado la realización de los Procesos de Admisión denominados: "*Examen CEPRE 2021-IB*" y "*Examen Ordinario 2021-I*", solicita la emisión del acto resolutorio y gestionar la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en los citados procesos;



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 132 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la *Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales*, para brindar apoyo durante el desarrollo de los Procesos de Admisión: "*Primer Examen CEPRE 2021-IB*" y "*Examen Ordinario 2021-I*";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo de los Procesos de Admisión: "*Examen CEPRE 2021-IB*" y "*Examen Ordinario 2021-I*", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Examen CEPRE 2021-IB**  
Días : Martes 06 y miércoles 07 de abril de 2021  
Sede : Chachapoyas
- **Examen Ordinario 2021-I**  
Días : Domingo 18 y lunes 19 de abril del 2021  
Sede : Chachapoyas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Policía Nacional del Perú e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisepio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DR. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL